



El Tribunal Supremo da la razón a Correos y anula la resolución de la CNMC sobre el contrato de acceso a la red postal

- El Tribunal Supremo acoge en su integridad los argumentos esgrimidos por el operador público y clarifica los límites al ejercicio de competencias por parte de la CNMC

Madrid, 18 de mayo de 2022. - El Tribunal Supremo ha dictado sentencia el 9 de mayo de 2022 por la que desestima el recurso de casación interpuesto por la CNMC, ASEMPRE, UNO y Gureak Marketing contra la sentencia de la Audiencia Nacional que revocó la Resolución de la CNMC sobre la aprobación del contrato tipo de acceso a la red postal de Correos.

El Tribunal Supremo acoge en su integridad los argumentos esgrimidos por Correos y rechaza los motivos de los recurrentes, al considerar que:

1. Por una parte, **no corresponde a la CNMC fijar por sí misma y sin matices las condiciones que Correos ofrece al resto de operadores postales para el acceso a su red postal.** Según el Tribunal, la función de la CNMC debe ceñirse a comprobar de manera razonada que las condiciones ofertadas por Correos para el uso de la red postal cumplen con las condiciones y requisitos exigidos por la norma, sin que ello otorgue a la CNMC el derecho a imponer por sí misma tales condiciones y las cláusulas concretas del contrato.
2. Por otra parte, **el Tribunal Supremo rechaza que la diferenciación entre descuentos por volumen ofrecidos a grandes clientes minoristas y a operadores postales que utilizan la red de Correos suponga por sí misma una discriminación ilícita.** En este sentido, y en coherencia con otros pronunciamientos del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, el Alto Tribunal rechaza la tesis de los recurrentes y señala que no toda diferenciación constituye una discriminación prohibida por el ordenamiento jurídico, y que en el presente caso la posición de los clientes minoristas no es equiparable ni equivalente a la de los operadores alternativos, quienes cuentan con sus propias redes de reparto y hacen un uso residual de la de CORREOS, lo que justifica dicha diferenciación.

En definitiva, **el fallo del Tribunal Supremo clarifica los límites al ejercicio de competencias por parte de la CNMC.**





. Acerca de Correos:

Correos nace hace más de 300 años y, tras una continua adaptación al mercado, hoy es el operador líder del sector en España. Actualmente, la estrategia de la compañía está centrada en la internacionalización, la sostenibilidad y la transformación digital. Con cerca de 51.000 profesionales, la empresa presta servicio a la ciudadanía a través de su red de 2.370 oficinas, distribuyendo cerca de 7,5 millones de envíos diarios. El Grupo Correos cuenta con 3 filiales: Correos Express dedicada a la paquetería urgente, Nexea especializada en soluciones multicanal para las comunicaciones masivas de las empresas y Correos Telecom encargada de la gestión y comercialización de infraestructuras de telecomunicación. Perteneciente al Grupo SEPI, forma parte de un holding empresarial que abarca un total de 15 empresas públicas.

Síguenos en:

